



8 de julio de 2026

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2026-18

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA AITSA: INCORPORACIÓN DE LA CUENTA "INVERSIÓN EN EL FEDERAL HOME LOAN BANK"

Las cooperativas admitidas como miembros del Federal Home Loan Bank of New York (FHLBNY) deberán reportar la inversión en acciones mantenidas en dicha institución como parte del Informe Financiero y Estadístico que se presenta a través del Sistema AITSA.

Con el propósito de facilitar este reporte, se ha incorporado una nueva cuenta en la sección de **Activos** del Estado de Situación Financiera del Sistema AITSA, según se detalla a continuación:

Estado de Situación Financiera


Activos	Cantidad	Código cuenta
Préstamos		10500
Provisión de Préstamos Incobrables		11000
Cantidad diferida de originación de préstamos bajo SFAS 91		10501
Efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito		11503
Cuentas corrientes que no generan intereses		11504
Cuentas corrientes que generan intereses		11502
Cuentas y Certificados de Ahorro		12000
Total de Inversiones en Valores Negociables		12501
Menos: Ley 220		12504
Valores comprados bajo acuerdo de reventa (REPO)		12540
Préstamos e Inversiones en Capital de Cooperativas		16000
Inversión en COSSEC		13000
Inversión en el FHLB		13200
Propiedad y Terreno (Neto) utilizada por la cooperativa		13500
Mobiliario y Equipo (Neto)		14000
Propiedad y Terreno (Neto) Reposado o Recibido en pago de deuda no en uso por la cooperativa		13501
Plusvalía por la adquisición de cooperativas		14501
Otros Activos		14500
Total		10000



El balance de esta cuenta deberá provenir del archivo de finanzas que la cooperativa transmite al Sistema AITSA.

Las cooperativas a las que les aplique este requerimiento deberán realizar las siguientes gestiones:

- Incorporar la nueva cuenta en su sistema o *core* bancario.
- Asociar dicha cuenta a la cuenta correspondiente en el Sistema AITSA.
- Verificar que el balance de la cuenta se incluya correctamente en el archivo de finanzas que se transmite al Sistema AITSA.



La nueva cuenta estará disponible para la radicación del Informe Financiero y Estadístico correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2026. En consecuencia, formará parte de los informes que se radiquen a través del Sistema AITSA a partir de esa fecha, según corresponda.

Este requerimiento aplica únicamente a las cooperativas que sean miembros del Federal Home Loan Bank of New York (FHLBNY).

Solicitamos a las cooperativas a las que les aplique este requerimiento realizar oportunamente las modificaciones necesarias en sus sistemas, a fin de garantizar la correcta radicación de la información financiera y estadística mediante el Sistema AITSA.

De necesitar cualquier información adicional o asistencia relacionada con este requerimiento, favor comunicarse con la Sra. Maribel Vicente al (787) 622-0957, extensión 1408 o mediante correo electrónico a mvicente@cossec.pr.gov.

JOSEPHES EST ROM